

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 1610 /

FRESIA, 20 SET. 2022

VISTOS:

1° La carta de fecha 7 de septiembre del 2022, de Boutique Rosa Daniela Baez Baez E.I.R.L., y que se anexa;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde,

DECRETO :

1° ELIMINESE, a contar del segundo semestre año 2022, la patente comercial Rol 2-4616 otorgada a nombre de BOUTIQUE ROSA DANIELA BAEZ BAEZ E.I.R.L, R.U.T. N°77.265.699-8, representada por doña ROSA DANIELA BAEZ BAEZ, R.U.T. N°16.047.553-6, ubicada en calle Bernarda Matzner 354 Villa Juan Pablo II de Fresia, por cierre de local y término de actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/TPB/18



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL